



SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA  
ASESORIA JURIDICA  
MCSA/19/smr

**TOTALMENTE TRAMITADO**

Santiago, 15 de Julio de 2014

DECLARA SITUACION DE EMERGENCIA AGRICOLA  
POR LOS EFECTOS DERIVADOS DE LAS  
NEVAZONES QUE AFECTARON A LAS COMUNAS  
QUE SE INDICAN, DE LA REGION DEL BIO-BIO.

SANTIAGO, 15 JUL 2014

RES. EXENTA N° 386 / VISTO: el Oficio N° 1282, de 2014, del Intendente de la Región del Bio-Bío; el Oficio N° 2806, de 2014, del Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región del Bio-Bío; el DFL. N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; el Oficio Instructivo N° 1.451 de 27 de enero de 2011, del señor Subsecretario del Interior; la ley N° 20.713, que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2014, Partida 13- 01 - 01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 369, glosa 07; y, la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Presupuesto del sector público para el año 2014, en la Partida 13- 01 - 01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 369, glosa 07, faculta a esta Secretaría de Estado para financiar situaciones o gastos no previstos causados por fenómenos climáticos y/o situaciones de emergencias o daño productivo que afecten a productores agrícolas y habitantes rurales, previamente definidos por resolución fundada del Ministro de Agricultura.

Que de conformidad con lo informado por el señor Intendente de la Región del Bio-Bío en su Oficio N° 1282, de 2014 y lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región del Bio-Bío en su oficio N° 2806, de 2014, la actividad agropecuaria de esa Región se encuentra afectada por nevazones intensas, cuyos principales inconvenientes se concentran en las Comunas de San Fabián de Alico, Coihueco, Pinto, El Carmen, Pemuco y Yungay, todas de la Provincia de Ñuble; Tucapel, Antuco, Quilleco, Santa Bárbara, Alto Bio-Bío, Quilaco y Mulchén, todas de la Provincia del Bio-Bío, Región del Bio-Bío.

Que esta situación provoca efectos negativos en las actividades económicas productivas regionales de productores agrícolas y/o campesinos.

Que por lo anterior, es necesario concurrir en apoyo a las familias, productores agrícolas y campesinos afectados, con el objeto de mitigar la situación que hoy enfrentan.

Que esta Secretaría de Estado iniciará de inmediato gestiones ante los organismos públicos que corresponda, a fin de coordinar acciones de apoyo a los afectados.

TRANSCRITO CONFORME  
A ESTE ORIGINAL

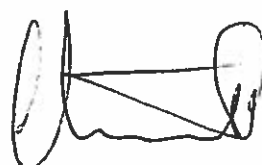


## RESUELVO:

1.- Defínese como situación de emergencia agrícola, en la Región del Bio-Bío, los efectos derivados de nevazones que afectan a las Comunas de San Fabián de Alico, Coihueco, Pinto, El Carmen, Pemuco y Yungay, todas de la Provincia de Ñuble; Tucapel, Antuco, Quilleco, Santa Bárbara, Alto Bio-Bío, Quilaco y Mulchén, todas de la Provincia del Bio-Bío, Región del Bio-Bío.

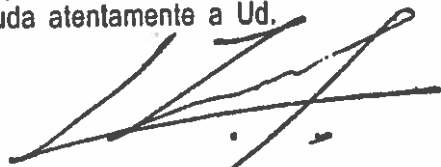
2.- Las ayudas que en el marco de la presente resolución sean otorgadas, estarán destinadas a productores agrícolas y habitantes rurales de localidades cuyos predios se ubican en las comunas mencionadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS.



CARLOS FURCHE G.  
MINISTRO DE AGRICULTURA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atentamente a Ud.



CLAUDIO TERNICIER G.  
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA